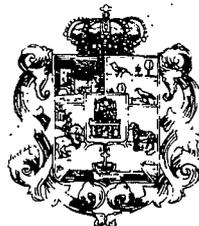


# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

## ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4

Teléfono: 35 71 36

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.  
 Un semestre..... 2.500 »  
 Un año ..... 4.000 »

## ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea.....60 pesetas.  
 Franqueo concertado, 06/3  
 Depósito Legal: AV-1-1958

Número 523

## Diputación Provincial de Avila

### DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Diego Diez Herráez, domiciliado en Avila, Avda. del dieciocho de julio, nº 60. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 22 de octubre de 1987, mediante Aval emitido por la Caja de Ahorros de Avila, por un importe de ochenta y dos mil quinientas treinta y cuatro pesetas, (82.534 pts), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en El Herradón".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 5 de febrero de 1991.

El Secretario, *Ilegible*.

—oooOooo—

Número 524

## Diputación Provincial de Avila

### DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Diego Diez Herráez, domiciliado en Avila, Avda. del dieciocho de julio, nº 60. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 5 de diciembre de 1985, mediante Aval emitido por

la Caja de Ahorros de Avila, por un importe de setenta y ocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas, (78.974 pts), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en La Cañada, en Herradón de Pinares". Plan 1.985/nº 68.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 5 de febrero de 1991.

El Secretario, *Ilegible*.

—oooOooo—

Número 706

## Diputación Provincial de Avila

### ANUNCIO

Se ha resuelto, mediante acuerdo plenario de 28 de enero de 1991, permutar con el Ayuntamiento de Avila la siguiente finca, propiedad de esta Diputación: Parcela en el término municipal de Avila, en su casco urbano, en la calle Perpetuo Socorro, con una extensión superficial de 10.000 m<sup>2</sup>, que linda:

Al Norte: con terrenos de esta Diputación y cerramiento de viviendas de funcionarios,

Al Sur: con travesía y finca de esta Diputación, denominada Colegio de Deficientes Mentales,

Al Este: con bajada de Santo Tomás,

Y al Oeste: con calle de Perpetuo Socorro.

La finca descrita forma parte de otra matriz, de la que se segregará.

La finca por la que se permuta la descrita anteriormente, es propiedad del Ayuntamiento de Avila, y se encuentra situada entre el polígono industrial de Avila y la dehesa de Zurra, en el término municipal de Avila, con una cabida de 60.000 m<sup>2</sup>.

El fin a que se destinará la finca de la Diputación que se permuta (la situada en la calle Perpetuo Socorro), es, a su vez, la cesión por el Ayuntamiento de Avila al Estado de la citada finca, para la construcción de un Centro de Formación Profesional.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las Entidades Locales, cuya resolución compete a la Junta de Castilla y León, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones.

Avila, a 21 de febrero de 1991.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

—ooooOoooo—

Número 694

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha quince de febrero de 1990, se convoca subasta para la concesión de espacio en el Parque Municipal del el Soto para instalación de un quiosco merendero durante la temporada de 1991.

**Objeto.** Constituye el objeto de esta subasta la concesión de un espacio en el Parque Municipal de

El Soto para instalación de un quiosco merendero.

**Tipo.** El tipo de base de licitación se fija en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

**Fianzas.**

Provisional: 9.000 pesetas

Definitiva: 4% del precio de adjudicación

**Duración.** El contrato será vigente durante el período comprendido entre el día 1 de mayo al 31 de octubre de 1991.

**Reclamaciones al pliego.** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Presentación de proposiciones.** Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura al final, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del noveno hábil siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

En caso de que el último día hábil de presentación de plicas fuera sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

**Apertura de plicas.** Tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil (excepto sábados) al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

**Gastos.** Los gastos que origine esta contratación incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don....., vecino de....., con domicilio en.... y núm...., con tel. núm...., con N.I.F. núm...., en nombre propio, o en representación de....., con C.I.F./N.I.F. núm...., a V.I. expone:

Que enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia núm....., de fecha....., para la concesión de un espacio en el Parque Municipal de El Soto para la instalación de un quiosco-merendero, cuyas condiciones acepta en su totalidad, ofrece por la concesión de dicho espacio que se indica la cantidad de pesetas...

(Lugar, fecha y firma del licitador)

(Dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento)

Ávila, 21 de febrero de 1991

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*

—oooOooo—

Número 525

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

Unidad de Recaudación Ejecutiva

**EDICTO DE SUBASTA**

*D. Ernesto José Gómez Ferreras, recaudador ejecutivo accidental de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 1 de Ávila.*

**Hago Saber:**

Que en esta Unidad a mi cargo se siguen expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se diran y en los que se han efectuado embargos de bienes

Que, autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "Procedase a la celebración de la citada subasta el día tres de abril de 1991, a las once, en La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Av. de Portugal n.º 4 de Ávila observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes muebles) y 137, 138 y 139, en lo que les es de aplicación, y 147 (si se trata de inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

Primera: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa de la misma, depósito de al menos el veinte por ciento del tipo del lote o lotes por los que se quiera pujar. Este depósito

será ingresado en firme si resultase adjudicatario, disponiendo de un plazo de cinco días para hacer pago del resto del remate.

Segunda: El deudor podrá liberar los bienes, suspendiéndose la subasta, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate, realizando el pago del descubierto (incluidos recargos y costas). Una vez aprobado el remate la venta será irrevocable.

Tercera: En el caso de que algún bien de los subastados no fuese enajenado en primera licitación y el importe obtenido en ese expediente no cubriera el total de la deuda perseguida en el, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda licitación en la que el tipo será el setenta y cinco por ciento del que sirvió en primera. En el caso de bienes muebles, si no se indica lo contrario, todos los pendientes de enajenación dentro de un mismo expediente, serán agrupados en un solo lote, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la suma de los tipos que sirvieron en la primera para los lotes agrupados.

Cuarta. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para cada licitación.

Quinta. Si, celebrada la segunda licitación, quedara pendiente de enajenar alguno de los bienes subastados y persistiese la deuda perseguida en el correspondiente expediente, se anunciará la celebración de Almoneda, durante los tres días siguientes, para los bienes muebles y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá solicitar le sean adjudicados los inmuebles no vendidos. En el caso de celebración de Almoneda, el tipo será un tercio del que sirvió en primera licitación y los bienes volverán a dividirse en los lotes en que se ofrecieron en la citada primera licitación.

Sexta: Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose estos de manifiesto en esta Unidad (Av. de Portugal 14-16-Ávila), hasta una hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta.

Séptima. Las cargas anteriores y/o preferentes, si existiesen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava. Las cargas debidamente registradas que afectan a lo embargado, y por tanto, quedan subsisten-

tes, importan la diferencia entre la tasación y el tipo fijado para la primera licitación y pueden ser consultadas en el expediente. En el caso de que esas cargas igualen o superen el precio de tasación, se hará saber tal extremo junto al tipo que se fije en primera licitación.

Novena. Todas aquellas personas que, teniendo que ser notificadas de la celebración de este acto, no reciban, por cualquier motivo, la correspondiente comunicación, lo serán por la publicación de este Edicto.

Décima. Se podrá pujar con intención de ceder a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta que se realice el pago.

Undécima. Si se subastase derecho de traspaso, la aprobación del remate se suspenderá en los términos que determinan los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos urbanos (Decreto de 24-XII-1964).

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipo en primera licitación son:

Primero. Expediente 8800659 seguido a D. Carmelo Velayos López, con domicilio en Avila, calle Banderas de Castilla n.º 14.

Lote Único. Urbana. Vivienda en Avila, en la casa sita en la calle Cristo de las Batallas n.º 14, con vuelta a Banderas de Castilla situada en la tercera planta, izquierda, subiendo por el portal 14 de la calle Banderas de Castilla. Mide 77,96 m<sup>2</sup>. Su valor es cinco millones doscientas mil pesetas (5.200.000 pesetas) y el tipo para la primera licitación ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.265; Libro 158; Folios 102 y siguientes; Finca 9.538.

Segundo. Expediente 9000440, seguido contra D. Isidoro Muñoz Gómez, domiciliado en Arévalo, calle Descalzos n.º 20.

Lote único. Rústica. Secano en término de Arévalo, al sitio "La Lagunilla", de superficie 2,6087 Ha. Se trata de la finca 61-2, polígono 5, del plano. Su valor y tipo para la primera licitación es de cinco millones doscientas diecisiete mil cuatrocientas pesetas (5.217.400 pesetas).

Se trata de la finca 6.344 (Tomo 2.713; Libro 82; Folio 19) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Tercero. Expediente 9001411, contra D. Angel Becerril Hernández, domiciliado en la calle Avila, n.º 40-42 de Cebreros.

Lote Único. Urbana. Vivienda primero izquierda del edificio en cebreros, calle Avila números 40-42, de 86 m<sup>2</sup>. Está valorada en dos millones cuatrocientas sesenta y una mil pesetas (2.461.000 pesetas) y el tipo para la primera licitación será de un millón ciento noventa y tres mil pesetas (1.193.000 pesetas).

Está registrada en el Tomo 527; Libro 79; Folio 214; Finca 7.104 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Avila, doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Firma, ilegible

—oooOooo—

Número 695

## Excmo. Ayuntamiento de Avila

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha quince de febrero de 1990, se convoca subasta para la concesión de espacios en la vía pública para la instalación de quiosco de venta de helados, temporada 1991.

**Objeto:** Constituye el objeto de esta subasta la concesión del uso privativo de la vía pública para la instalación de quioscos de venta de helados.

**Tipo:** El tipo de licitación para cada puesto será el siguiente:

NUMERO 1.....200.000 pts.  
 NUMERO 2.....300.000 pts.  
 NUMERO 3.....800.000 pts.  
 NUMERO 4.....100.000 pts.  
 NUMERO 5.....80.000 pts.

**Fianzas:** Provisional: 5.000 pts.  
 Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

**Duración:** El contrato será vigente durante el período comprendido entre el día 1 de mayo al 31 de octubre de 1991.

**Reclamaciones al pliego:** Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura al final, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del noveno hábil siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

En caso de que el último día hábil de presentación de plicas fuera sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

**Apertura de plicas:** Tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil (excepto sábados) al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

**Gastos:** Los gastos que origine esta contratación incluidos los del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

### MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con domicilio en....., y núm....., con tel..... núm....., con N.I.F..... núm....., en nombre propio, o en representación de....., con C.I.F./N.I.F. núm....., a V.I. expone:

Que enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia núm....., de fecha....., para la concesión de espacios en la vía pública para instalación de quioscos de venta de helados, cuyas condiciones acepta, en su totalidad, ofrece por la concesión del espacio que se indica la cantidad que igualmente se expresa.

NUMERO 1....pts (en número y letra).

NUMERO 2...pts (en número y letra).

NUMERO 3...pts (en número y letra).

NUMERO 4...pts (en número y letra).

NUMERO 5...pts (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

(Dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-

Presidente Excmo. Ayuntamiento).  
Avila, 21 de febrero de 1991.  
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

—oooOooo—

Número 380

## Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo  
AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1990, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 46/90.

**Localidad:** Candeleda

**Promotor:** D. Luis González Sánchez.

**Paraje:** Finca "El Cardenillo".

**Construcción:** Vivienda unifamiliar.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 28 de enero de 1991.

La Secretaria de la Comisión,  
*Estrella González Alonso*

—oooOooo—

Número 551

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

*Expt. n.º 1.962.E*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN EL FRESNO A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.**

Visto el expediente iniciado en

este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en "El Picón". El Fresno cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de media tensión a 15 kv., de 289 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, asilamiento tipo amarre y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 5 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López Guerrero*.

—oooOooo—

Número 638

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía  
AVILA

**RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN AVILA POR LA QUE SE DECLARA FRANCO Y REGISTRABLE EL TERRENO DE DIVERSOS DERECHOS MINEROS, COMO CONSECUENCIA DE CONCURSO**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Avila,

**HACE SABER**

Que como consecuencia de la celebración del Concurso Público anunciado en el Boletín Oficial del Estado del 4 de diciembre de 1990, sobre registros mineros caducados, y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declara franco y registrable el terreno de los

derechos mineros que se señalan a continuación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.

619. Ntra. Sra. de los Remedios, Barita, 15 pertenencias, Sotillo de La Adrada.

641. María del Camino, Cuarzo y feldespatos, 36 pertenencias, La Adrada.

931. Tolbaños, Rocas ornamentales, 9 cuadrículas, Tolbaños y Mediana del Voltoya.

Pudiendo solicitar los terrenos indicados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 7 de febrero de 1991, El Delegado Territorial, *Fernando Jarque Dueñas*.

—oooOooo—

Número 266

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

Sala de lo contencioso administrativo

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 445/90 a instancia de Don Alfonso Herrero Nández, representado por la Procuradora Doña Blanca Herrera Castellanos, contra Decretos del Excmo. Ayuntamiento de Avila de fecha 26 de marzo de 1990 y de fecha 24 de enero de 1990 por los que se prohibía la utilización de los aparatos productores de música del Pub "Privee" de la C/ Vallespín n.º 68 de Avila, posteriormente se amplía el recurso contra Decreto de la misma Corporación de fecha 7 de noviembre de 1990, por el que se acuerda retirar la licencia originaria por espacio de un mes con la consiguiente clausura o cese de la actividad durante dicho período al establecimiento denominado Bar "Privee" C/ Vallespín, 68 de Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1991  
El Presidente, *ilegible*  
El Secretario, *ilegible*

—oooOooo—

Número 502

## Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Burgos

Sala de lo contencioso administrativo

### EDICTO

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 48/91, a instancia de Don Alejandro Núñez Monforte contra acuerdo del Ayuntamiento de Candeleda (Avila) de 21 de septiembre 1990, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente al serle denegada licencia de construcción y apertura de una estación de servicio en el P.K. 7,700 de la carretera C-501, por la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento de 17 de julio de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que le sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, a 19 de enero de 1991.  
El Presidente, *ilegible*  
El Secretario *ilegible*

—oooOooo—

Número 618

## Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas  
y Urbanismo

### ANUNCIO

La Compañía Telefónica, Dirección Provincial de Avila, solicita

autorización para efectuar el cruzamiento subterráneo del río Adaja, en el término municipal de Arévalo (Avila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

### Información Pública

Las obras solicitadas y descritas en la documentación presentada, son las siguientes:

Instalación de una central autónoma digital, sistema 1.240 en Arévalo.

Esta central se conectará a Avila por medio de un cable de fibra óptica, enterrado y canalizado.

El Proyecto entre Arévalo y Martín Muñoz de las Posadas requiere la construcción de una canalización subterránea formada por 6 cond. de PVC en prisma de hormigón, cruzando el cauce del río Adaja paralelo a la Crta. C-605, a la salida de Arévalo en dirección a Mantuenga. Se construirán cámaras de registro a ambas partes del río. Para la realización de la obra será necesario desviar provisionalmente el cauce del río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril a fin de que en el plazo de veinte días contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de febrero de 1991

El Secretario General, *Isaac González Reñones*.

—oooOooo—

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE AVILA

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en autos

de Juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 63/1991, por estafa, por medio de la presente se cita a José Luis Díaz Hellín, hijo de Daniel y Erena, últimamente domiciliado en Madrid, calle Afuya número 6, al objeto de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Avila, el día 21 de marzo próximo y hora de las 11,15 con el fin de asistir a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al denunciado mencionado, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Avila a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario Judicial, *ilegible*

—579

—oooOooo—

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE AVILA

### REQUISITORIA

Apellidos y nombre del procesado Cecilia Rico Perea de estado casada, de profesión sus labores, hija de Carlos y de Pilar, natural de Madrid, fecha de nacimiento 18-1-60, domiciliada ultimamente en Grafito, 52. Procesada por delito contra la salud pública en causa sumario 5/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción n.º 1 con el fin de constituirse en Prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndola de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Avila, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Magistrado Juez, *ilegible*  
El Secretario, *ilegible*

—624

—oooOooo—

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE AVILA

### EDICTO

Don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instruc-

ción número dos de Avila y su partido.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 457/90, se sigue Juicio de Faltas a instancia de J. Ramón González Labajos contra Waldemar Pirog y en el mismo se ha dictado con fecha de tres de febrero de 1991 la siguiente providencia:

Providencia Mgdo. Juez Sr. García García.

En Avila a tres de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Siendo constitutivos de falta los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio oral, para ello se señala el próximo día dos de abril de 1991 a las 10.10 horas, en la Sala Audiencia de éste Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicados y al denunciado, por Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y Boletín Oficial de la Provincia. Advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos, y con las prevenciones legales.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que sirva de citación al denunciado Waldemar Pirog y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Avila a tres de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—567

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### ANUNCIO

Por don José María González Hernández, vecino de Sotillo de la Adrada se ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento por importe de 12.300 pesetas, para responder del alumbrado público de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Empresa.

Sotillo de la Adrada, 20 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *ilegible*.

—3.689

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### EDICTO

**El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada**

**Hace Saber:** Que D. José Arias Pérez en representación de Petrocalor, S.L. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Apertura de una Industria dedicada a nave almacén de venta al por mayor de estufas, en el Polígono Industrial Parcela número 21 sito en Las Ventillas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotillo de la Adrada, a 2 de febrero de 1991.

El Alcalde, *ilegible*

—434

—oooOooo—

*Ayuntamiento de El Barraco*

#### ANUNCIO

Iniciados en este Ayuntamiento los siguientes expedientes:

1º Solicitud de autorización de vivienda unifamiliar en "Las Covachas", en suelo no urbanizable, a petición de Doña Soledad Merino Vadillo.

2º Solicitud de autorización de urbanización en "La Rinconada", a petición de Don Clodiner Rodríguez Rodríguez, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo, vistos los informes de los Servicios Técnicos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley del Suelo, y transcurridos más de tres meses desde la

elevación de los expedientes a la Comisión Provincial de Urbanismo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno, por unanimidad de los señores Concejales asistentes al acto, unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entendió producida por silencio administrativo positivo la autorización a que se refiere el artículo 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, por unanimidad el Pleno Municipal acordó proceder a la apertura de un plazo de quince días, contado a partir de la inserción del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los expedientes serán sometidos a información pública, pudiendo ser examinados en las Oficinas Municipales por cuantas personas se consideren interesadas y formular, durante dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Barraco, 8 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Carlos Somoza Rodríguez*.

—518

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Piedralaves*

#### EDICTO

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE LA EXPLOTACION DE UN KIOSCO-BAR DE USO RECREATIVO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITO EN EL PARQUE PUBLICO.**

#### Primera. Objeto.

Tiene por objeto el presente procedimiento la adjudicación mediante concurso del arriendo y explotación del kiosco-bar situado en el Parque público de esta localidad.

#### Segunda. Duración.

El presente arrendamiento y ex-

plotación se entiende adjudicado por un período ininterrumpido de cuatro años naturales, que empezarán a partir de la adjudicación definitiva y finalizarán el 15 de enero de 1995.

### Tercera. Tipo de licitación.

El tipo que servirá de base al concurso será de trescientas mil (300.000) pesetas IVA incluido, para el presente año 1991.

En los años sucesivos y hasta la terminación del contrato el precio será el resultado de ir incrementando a los sucesivos índices generales de precios al consumo que anualmente publica el Instituto Nacional de Estadística, el precio acumulado del año anterior.

### Cuarta: Pagos o renta anual.

El importe del pago o renta anual se efectuará en las Arcas Municipales de la siguiente forma:

Mensualmente una doceava parte de adjudicación.

### Quinta: Garantías.

**Provisional:** Para tomar parte en el Concurso será preciso acompañar a las proposiciones el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del total del aprovechamiento, que importa la cantidad de veinte mil (20.000) pesetas.

**Definitiva:** La garantía definitiva por los cuatro años del aprovechamiento, igual a la anualidad correspondiente al año 1991, pudiendo ser constituidas ambas fianzas en la forma prevista y modalidades que determina el Art.º 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Sexta: Proposiciones.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurara la inscripción "Concurso anunciado por el Ayuntamiento de Piedralaves para la adjudicación de la explotación de un kiosco-Bar de uso recreativo en el Parque Público". Han de ajustarse al modelo que figura como anexo a este pliego y estarán acompañados de los documentos que se enumeran a continuación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los Art.º 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

c) Documento acreditativo de constitución de Fianza Provisional.

d) Referencia de los méritos que alegue el concursante.

e) Cuando se concursa por representación, poder bastante por letrado en ejercicio.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias debiendo, en su caso, presentar los documentos que acrediten este cumplimiento conforme lo preceptuado en el Art.º 2 del Real Decreto 1462/85 de 3 de julio.

### Séptima: Plazo, lugar y hora para la presentación de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse en días hábiles desde las 9 a las 14 horas, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación.

### Octava: Día, lugar y hora para la apertura de pliegos.

Se efectuará en acto público ante la Comisión de Gobierno, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

### Novena:

Durante los ocho días hábiles siguientes al que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, se podrán presentar reclamaciones contra el presente pliego. En el supuesto de presentarse reclamaciones se aplazará la licitación cuanto sea necesario.

**Diligencia:** La expido yo la Secretaría para hacer constar que el presente pliego de condiciones ha sido aprobado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria del día veinticinco de enero de los corrientes de lo que certifico.

Piedralaves, a 8 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

*Ayuntamiento de Brabos*

## ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1990

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7-12-90, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1990

##### INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos 100.000 pesetas
  2. Impuestos indirectos 110.000 pesetas
  3. Tasas y otros ingresos 500.000 pesetas
  4. Transferencias corrientes pesetas 500.000
  5. Ingresos patrimoniales 200.000 pesetas
- B) Operaciones de capital
7. Transferencias de capital pesetas 1.000.000
- Total Ingresos 2.410.000 pesetas**

##### GASTOS

- A) Operaciones corrientes
1. Gastos de personal 700.000 pesetas
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios 710.000 pesetas
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales 1.000.000 pesetas

**Total Gastos 2.410.000 pesetas**

#### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1990

- a) Plazas de funcionarios
1. Con habilitación nacional
    - 1.1. Secretario I plaza
- Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publica-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Bravos, a siete de febrero de 1991

El Presidente, *ilegible*.

—545

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Peguerinos*

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de éste Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que servirá de base a la contratación mediante concurso urgente de la ejecución de obras de Reparación de calzada en la calle Pozuela-Calle la Cruz y pavimentación de aceras en la Avenida de Madrid-Plaza de la Iglesia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D. 781/86, de 18 de abril, se expone al público por espacio de ocho días siguientes al de la inserción del presente anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes contra el mismo, ante éste Ayuntamiento.

Peguerinos, a 6 de enero de 1991.  
El Alcalde, *ilegible*.

### RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS (AVILA), REFERENTE AL CONCURSO URGENTE PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE REPARACION DE CALZADA EN CALLE POZUELA-CALLE LA CRUZ Y PAVIMENTACION DE ACERAS EN AVDA. DE MADRID-PLAZA DE LA IGLESIA, EN PEGUERINOS (AVILA)

En sesión celebrada el día 25 de enero de 1991, se aprobó por el Pleno de la Corporación el Pliego de Condiciones, que ha de regir el concurso urgente para adjudicar las obras de "Reparación de calzada en Calle Pozuela-Calle La Cruz y pavimentación de aceras en Avda. de Madrid-Plaza de la Iglesia, en Peguerinos (Avila)".

Se convoca a concurso urgente, de acuerdo con las condiciones que a continuación se detallan:

**1. Tipo de Licitación:** Diez millones seiscientos nueve mil seiscientos cincuenta y cinco mil (10.605.655) pesetas a la baja, en la que está

incluido ejecución material de las obras, 12 % de I.V.A., Gastos Generales y Beneficio Industrial.

**2. Plazo de ejecución:** Cinco meses a partir de la firma del contrato.

**3. Documentación.** Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de 9 a 15 horas.

**4. Garantía Provisional.** Trescientas dieciocho mil doscientas noventa (318.290) pesetas, a constituir en la Caja del Ayuntamiento en cualquiera de las formas previstas en el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

**5. Proposiciones.** La presentación deberá realizarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 15 horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del último anuncio preceptivo en cualquiera de los periódicos: Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Boletín Oficial de Castilla y León.

La apertura se realizará en la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**6. Documentos a presentar por los licitadores:**

Sobre cerrado y lacrado, rotulado "Proposición para tomar parte en el concurso urgente, para la contratación de obras "Reparación de calzada en Calle Pozuela-Calle La Cruz y pavimentación de aceras de Avda. de Madrid-Plaza de la Iglesia, en Peguerinos (Avila)".

Sobre cerrado y lacrado, con la inscripción "Documentación complementaria", que contendrá:

—Documentato que acredite la constitución de la garantía provisional. Memoria y referencias.

—Declaración de incapacidad o incompatibilidad, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

—Documento que acredita la personalidad jurídica: Documento Nacional de Identidad o poder bastantado, si obra en representación de otra persona o entidad.

—Documento de Calificación y Clasificación empresarial.

### 7. Modelo de proposición.

D...., provisto de D.N.I. nº....., expedido en ....., el día....., de.... 199...., con domicilio en....de...., en nombre propio o en representación de...., según acredita con poder bastantado que acompaña, enterado de la Memoria valorada, Presupuesto, Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante concurso urgente la ejecución de las obras "Reparación de calzada en Calle Pozuela-Calle La Cruz y pavimentación de aceras en Avda. de Madrid-Plaza de la Iglesia, en Peguerinos (Avila)", se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de.... pesetas (en letra y número).

Acompaña los siguientes documentos:

A. Documento Nacional de Identidad, poder bastantado en su caso y documentación de calificación y clasificación empresarial.

B. Documento justificativo de haber prestado la garantía provisional.

C. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

D. Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas profesionales y especiales, relacionadas con el concurso urgente, con los documentos pertinentes acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, puedan convenir a la mejor realización de objeto de concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador.  
Peguerinos 6 de febrero de 1991.  
El Alcalde, *ilegible*.

—546

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Gril García*

## EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto General para 1991, caso de que durante el periodo de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de cuatro millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas nivelado en ingresos y

gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 625.326 pts.
2. Impuestos indirectos, 208.437 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 395.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 875.485 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 331.000 pts.

#### B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 1.850.000 pts.

**Total ingresos. 4.285.248 pts.**

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 685.248 pts.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.090.000 pts.

#### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.500.000 pts.
9. Variación de pasivos financieros, 10.000 pts.

**Total gastos, 4.285.248 pts.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

#### Denominación de las plazas.

1. Personal funcionario de carrera.

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza agrupado con Umbrías, Puerto Castilla y Solana de Avila. Cubierta en propiedad.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Gil García, a 12 de febrero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—557

—oooOooo—

#### Ayuntamiento de La Colilla

### EDICTO

Se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos del ejercicio actual 1991, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Colilla a 12 de febrero de 1991

La Alcaldesa, *María Eva San Pedro*.

—573

—oooOooo—

#### Ayuntamiento de Piedrahíta

Anuncio para la Contratación por Concurso Público de las Obras de Terminación del Pabellón Polideportivo Cubierto.

El Ayuntamiento de Piedrahíta en sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1990, acordó convocar concurso público para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto técnico redactado por D. Javier Bretón Dellmans para la terminación del Pabellón Polideportivo Cubierto que se considera parte integrante del pliego y que el licitador declara expresamente conocer.

**Plazos.** Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo de seis meses.

**Clasificación.** La clasificación empresarial exigida para la ejecución de las obras objeto del contrato es la siguiente: Grupo B, Subgrupo Albañilería 4 y 6, Categoría D, según la Ley de Contratos del Estado.

**Precio tipo.** Se señala como precio-tipo o presupuesto de ejecución por contrata la cantidad de veintidos millones seiscientos setenta y una mil quinientas setenta y una pesetas (22.671.571 pts.) que será incrementada en el coste de redac-

ción de proyecto técnico y dirección de obra ascendiendo la totalidad a la cantidad de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 pts.) no admitiéndose ninguna proposición por importe superior.

**Gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que puedan derivarse del presente contrato y sus actos preparatorios como son anuncios oficiales y particulares, toda clase de impuestos derechos y tasas de carácter estatal, provincial y local, así como los que puedan derivarse de la ejecución de las obras y cumplimiento del contrato.

**Garantía Provisional.** Ciento noventa y ocho mil trescientas cincuenta y siete pesetas (198.357 pts.) que serán depositadas en la Caja de la Corporación, en metálico, títulos de la Deuda pública o en forma de aval.

**Apertura de plicas.** La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Piedrahíta a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de plicas y ante la mesa de contratación que reglamentariamente se establezca.

**Admisión previa.** La Mesa de contratación rechazará las proposiciones que no cumplan el requisito de Clasificación de la empresa así como aquellas que no acrediten documentalmente los requisitos exigidos.

**Presentación de proposiciones.** Los licitadores presentarán sus proposiciones en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado en el Registro del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir del siguiente hábil de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, y hasta las trece horas del último día hábil todo ello con arreglo al modelo que se indica. Este sobre General llevará la siguiente inscripción:

“Proposición para tomar parte en el Concurso de las Obras de Terminación de Pabellón Polideportivo Cubierto en Piedrahíta realizada por la Empresa, con domicilio en..... lugar, fecha y firma del proponente.

El Sobre General contendrá otros tres sobres cerrados, señalados con

las letras "A", "B" y "C", respectivamente, así como el nombre de la empresa y contendrán los siguientes documentos:

Sobre "A" Propuesta Económica.

Oferta económica al siguiente modelo:

Don....., con D.N.I. nº....., con domicilio a efectos de notificación en..... en representación de....., conforme se acredita con poder notarial bastante, toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta anunciado en el B.O.C. y L. nº..... de fecha..... y B.O.P. nº..... de fecha..... y a este efecto hace constar que conoce el Proyecto Técnico, Pliego de Condiciones Jurídicas Y económico-Administrativas que sirven de base a la convocatoria, aceptando todas sus cláusulas y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Piedrahíta, comprometiéndose a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones establecidas de acuerdo con las siguientes ofertas:

Oferta según proyecto:

Presupuesto de ejecución por contrata.

Honorarios de redacción y dirección, 1.328.429 pts.

Total.

Oferta con mejoras del proyecto. Presupuestos de ejecución por contrata.

Honorarios de redacción y dirección, 1.328.429 pts.

Total.

Sobre "B" Documentación.

Este sobre deberá contener la siguiente documentación:

—Fotocopia de haber constituido la garantía provisional.

—Declaración Jurada de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de acuerdo con el R.D. 1462/85 de 3 de julio.

—Declaración Jurada de que el licitador no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente ni en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

—Poder notarial debidamente bastantado cuando se licite en nombre y representación de otras personas o en nombre de empresa.

—Fotocopia del D.N.I.

—Fotocopia de los documentos TC1 y TC2, acreditativas del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de salario, Seguridad Social y Previsión Social.

—Fotocopia del documento que acredite la clasificación empresarial exigida para la realización de las obras objeto de concurso.

Sobre "C" Mejoras.

En este sobre se contendrá una memoria, firmada por el concursante, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso así como las sugerencias y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el proyecto Técnico y Pliegos de Condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Deberá incluirse toda la documentación acreditativa de las referencias señaladas en el párrafo anterior:

—Documentos que acrediten las mejoras técnicas.

—Mejoras al proyecto con soluciones técnicas, cuyo presupuesto no supere en ningún caso el de licitación.

—Posibilidad ofrecida por la Empresa de ejecutar las obras en un plazo inferior al previsto.

—Programa de ejecución de las obras que asegure su ejecución en los plazos previstos.

—Relación detallada y explícita de los equipos maquinaria y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los trabajos.

Pliego de condiciones y Proyecto de la obra. Los expedientes administrativos, pliego de condiciones técnicas y proyecto de las obras estarán a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales para su examen e información.

Piedrahíta, a doce de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—575

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Ojos Albos*

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión

celebrada con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto Unico del Ejercicio de 1990, con sus justificantes, a la que se acompaña la liquidación del mismo y la Cuenta de Administración del Patrimonio de la citada anualidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Las citadas Cuentas se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este Plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ojos Albos, a 13 de febrero de 1991.

El Alcalde, *ilegible*

—583

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Arévalo*

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1991

#### Primero. Actas anteriores.

Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones de 21 y 26 de diciembre de 1990.

#### Segundo. Facturas, recibos y cuentas.

Se aprueba relación de facturas por importe de 18.292.950 pesetas y gastos justificados de la Gestoría Duque por importe de 504.599 pesetas.

#### Tercero. Personal.

3.1. Instancia de Don Elías González Moreno sobre diferencia de haberes. Se acuerda reconocer diferencia de complemento específico

entre el puesto de trabajo que ocupa y el de su ponencia.

#### Cuarto. Régimen Jurídico.

4.1 Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en los meses de diciembre y enero últimos. Queda enterada la Corporación.

4.2 Creación del Consejo Municipal de Consumo y Ordenanza normativa. Se crea un Consejo Sectorial de Consumo y se aprueba la Ordenanza normativa.

#### Quinto. Bienes.

5.1 Dar cuenta del resultado de las subastas para otorgamiento de concesión administrativa de puestos y locales del mercado municipal minorista de abastos. Queda enterada la Corporación de haber quedado desiertas las dos primeras subastas.

5.2 Pliego de condiciones económico-administrativas para adquisición de terrenos a Mesa Forestal S.A. Se aprueba el citado Pliego.

5.3 Transacción extrajudicial de pleito con Don Fernando Barrero Mengotti sobre el denominado Instituto Juan II de Castilla. Queda pendiente para nueva negociación.

#### Sexto. Hacienda.

6.1 Dar cuenta de la resolución de prórroga del Presupuesto único. Queda enterada la Corporación.

6.2 Instancia de Don Isaac García Martín solicitando devolución de fianza. Se acuerda la devolución de la fianza que tiene constituida.

6.3 Instancia de Hijos de Justiano Martín S.A. solicitando devolución de fianza. Se acuerda la devolución de fianza que tiene constituida.

6.4 Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto único vigente. Se aprueba el expediente núm. 1 de modificación de créditos, por importe de 3.039.268 pesetas.

6.5 Ordenación de contribuciones especiales para financiación de obras de pavimentación de la calle Canales. Se acuerda aprobar la ordenación de contribuciones especiales por importe de 1.519.634 pesetas.

#### Septimo. Servicio de Autoturismo.

7.1 Expediente de Don Vicente

Moyano Anel para obtención de licencia para ejercicio de la actividad de autoturismo. Se concede licencia de la clase B, con cumplimiento del reglamento Municipal de los Servicios de Transportes en Automóviles Ligeros.

#### Octavo. Servicios Sociales.

8.1 Resolución sobre Convenio de Garantía Social para empleo y formación de jóvenes. Se ratifica la resolución de la Alcaldía y se aprueba el modelo de convenio remitido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

8.2 Convenio de colaboración entre el Inerser y este Ayuntamiento para prestaciones de ayudas a domicilio. Se aprueba el citado Convenio, con una aportación municipal de 848.220 pesetas.

#### Noveno. Policía Urbana.

9.1 Expediente de actividades molestas de Hilario de Barrio S.A para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola, venta y comercialización. Se informa favorablemente ante la Comisión Provincial de Saneamiento.

9.2 Expediente de actividades molestas de Don Pablo Prieto Jiménez para ejercicio de la actividad de venta de piensos, semillas y productos zoonosanitarios. Queda pendiente para aportación de documentos.

#### Décimo. Urbanismo y Obras.

10.1 Instancia de Don Fernando Martín Martín solicitando ampliación de plazo para conclusión de obras de frontón. Se acuerda la ampliación del plazo solicitado.

10.2 Certificaciones de calificación del suelo. Se acuerda expedir tres certificaciones de calificación urbanística.

10.3 Certificaciones de obras. Se aprueba certificación de obras de frontón, por importe de 8.728.904 pesetas y de obras de acometidas al Barrio de la Estación y otras, por importe de 703.205 pesetas.

10.4 Exposición pública del Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico. Se acuerda la exposición pública por plazo de treinta días.

#### Decimoprimer. Cultura.

11.1 Festividad de Nuestra Se-

ñora la Virgen de las Angustias. Se aprueba el programa de actos a celebrar.

11.2 Solicitud de subvención para actividades relacionadas con el Centenario de San Juan de la Cruz. Se acuerda solicitar subvención en base a la petición del pasado año.

11.3 Celebración del II Curso de Arte Mudéjar. Se acuerda la celebración en esta Ciudad.

11.4 Celebración de las IV Jornadas de Turismo. Se acuerda la celebración en esta ciudad.

#### Decimosegundo. Asunto Urgente.

12.1 Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de 17 de enero de 1991. Se acuerda solicitar equipamiento de centro de servicios específicos de acción social y la aportación para mantenimiento del personal.

#### Deimotercero. Ruegos y preguntas.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Arévalo, 13 de febrero de 1991.  
V.º B.º

El Alcalde, *Luis-A. Antonio*.  
El Secretario, *José-A. Reglero*.

—581

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Mediana del  
Voltoya*

#### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto Unico del Ejercicio de 1990, con sus justificantes, a la que acompaña la Liquidación del mismo y la Cuenta de Administración del Patrimonio de la citada anualidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Las citadas cuentas se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial

de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Mediana del Voltoya, a 13 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*

—584—

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona*

### ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto Unico del Ejercicio de 1990, con sus justificantes, a la que acompaña la Liquidación del mismo y la Cuenta de Administración del Patrimonio de la citada anualidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Las citadas cuentas se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En este plazo y durante los ocho días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Berrocalejo de Aragona, a 13 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—585—

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros*

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Local,

en sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1991, la modificación del tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora del mismo, conforme a lo que determina la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente correspondiente estará expuesto al público por espacio de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón del Ayuntamiento, a efectos de que los interesados le examinen y formulen las observaciones que consideren convenientes.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto que no se presenten reclamaciones, el acuerdo será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Espinosa de los Caballeros, a 13 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Fabián Hernández Hidalgo*.

—586—

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Bularros*

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1991, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1991, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones a que, en su caso, hubiere lugar.

Bularros, a 6 de febrero de 1991.

La Alcaldesa, *Ilegible*

—587—

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Valdecaza*

### EDICTO

Por el plazo de ocho días hábiles se halla expuesto al público el padrón municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año de 1991, a fin

de que los interesados legítimamente puedan presentar cuantas reclamaciones y observaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdecaza, a 12 de febrero de 1991.

El Alcalde-Presidente, *Pablo Jiménez Nieto*.

—590—

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Chamartín*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza y tarifas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de febrero de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al art. 17-1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Chamartín, a 16 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*

—594—

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Cantiveros*

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica para el ejercicio 1991, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14,4 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cantiveros, a 14 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*

—612—

*Ayuntamiento de Sotillo  
de la Adrada*

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición de contribuciones especiales a los beneficiados en la pavimentación y acerado del primer tramo de la calle La Iglesia, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de febrero de 1991.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de imposición citado, con sujeción a las Normas que se indican a continuación:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias:** Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

**c) Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

**d) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá elevado a definitivo este acuerdo.**

Sotillo de la Adrada, a 18 de febrero de 1991

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—628

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Sotillo de la  
Adrada*

**ANUNCIO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 30/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y

por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Si tramitado el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Sotillo de la Adrada a 18 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—629

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Casasola*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el año 1991, caso de que durante el período de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de tres millones novecientos nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos 658.232 pesetas.

2. Impuestos indirectos 323.862 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos 391.275 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas 1.801.688.

5. Ingresos patrimoniales 734.727 pesetas.

**Total ingresos 3.909.784 pesetas**

**GASTOS**

*A) Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal 1.898.493 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios 1.986.291 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas 25.000.

**Total gastos 3.909.784 pesetas**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas

1. Personal funcionario de carrera

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Martiherrero y La Colilla.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el tribunal correspondiente de esta Jurisdicción.

Casasola, a 18 de febrero de 1991.

El Alcalde, *ilegible*

—630

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Martiherrero*

**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el año 1991, caso de que durante el período de su exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de cuatro millones quinientas cuarenta y cinco mil trescientas dos pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

**INGRESOS**

*A) Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos 986.660 pesetas.

2. Impuestos indirectos 518.873 pesetas

3. Tasas y otros ingresos 889.432 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas 1.700.000.

5. Ingresos patrimoniales 450.337 pesetas.

**Total ingresos 4.545.302 pesetas**

## GASTOS

### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal pesetas 1.896.524.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios 2.620.778 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas 28.000.

**Total gastos 4.545.302 pesetas**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

### Denominación de las plazas.

I. Personal funcionario de carrera.

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Casasola y La Colilla.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo ante el tribunal correspondiente de esta Jurisdicción.

Martiherrero, a 18 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Antolín Hernández*

—631

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Navaluenga*

## ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991-

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-11-90, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1991 que ha resultado ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones du-

rante el plazo de exposición pública se hace constar lo siguiente:

### I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1991.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos 20.150.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos 3.600.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos 21.056.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas 13.610.000.

5. Ingresos patrimoniales pesetas 5.280.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales 1.002.000 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas 17.353.000.

9. Pasivos financieros 5.002.000 pesetas.

**Total Ingresos 87.053.000 pesetas**

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal 24.120.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios 26.200.000 pesetas.

3. Gastos financieros 3.400.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas 500.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales 25.140.450 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas 20.000.

9. Pasivos financieros 7.672.550 pesetas.

**Total gastos 87.053.000 pesetas**

### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1991

#### a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario 1 plaza.

2. Escala de Administración General.

2.2. Sub-escala Administrativa 1 plaza.

3. Escala de Administración especial.

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales.

a) Policía local y sus Auxiliares 1 plaza.

d) De personal de Oficios 2 plazas.

#### b) Personal Laboral

Conductor camión 1 plaza

Peones de limpieza 2 plazas

Auxiliar Admiva 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Navaluenga, a quince de febrero de 1991

El Presidente, *Domingo Corraje Quiroga*

—645

—ooooOoooo—

*Ayuntamiento de Casasola*

## EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, el Padrón del Impuesto Municipal de circulación de vehículos del ejercicio actual 1991, al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Casasola, a 18 de febrero de 1991

El Alcalde, *ilegible*

—635

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Navatalgordo*

## ANUNCIO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto del Alcalde-Presidente D. Gregorio Hernández Castillo, de fecha 9 de febrero de 1991, será sustituido en las funciones de su cargo, en los términos y por causas establecidas en el artículo 47 de la norma citada duran-

te los días 23 de febrero a 9 de marzo, por el Teniente de Alcalde D. Fulgencio García de la Paz.

Navatalgordo, 9 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Gregorio Hernández Castillo*

—720

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

**ANUNCIO**

En base a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 44 y 47, del R.O.F.R.J.E.L., en razón a tener que ausentarse del Municipio, por Decreto de 19 de febrero de 1991 he delegado todas las atribuciones del cargo de Alcalde, desde el día 24 de febrero al 1 de marzo de 1991, en el Primer Teniente de Alcalde, don José Manuel Gómez Lobo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sotillo de la Adrada, a 19 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—674

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

**ANUNCIO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se anuncia pública subasta relativa a la enajenación de los inmuebles municipales, sitos en C/ San José núm. 10 (antigua casa de Maestros) y C/ San José núm. 34, respectivamente.

El tipo de licitación se fija: 1. C/ San José, 10, 3.669.660 pts. 2. C/ San José, 34, 2.081.970 pts., ambos tipos podrán ser mejorados al alza.

El pago del precio se verificará en la forma dispuesta en los Pliegos de Condiciones, que junto con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 8 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

La subasta tendrá lugar en la

Casa Consistorial, transcurridos 20 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el B.O.P. y a las 13,30 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de pliegos.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, ajustadas al modelo anexo al final, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la vivienda sita en C/ San José núm. 10 (antigua casa de Maestros) o C/ San José núm. 34, convocada por el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle".

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre a parte, los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, por importe de 110.090 pts. y 62.459 pts., respectivamente.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, natural o jurídica.
- Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil en el Registro, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Las proposiciones se redactarán conforme al siguiente modelo:

"Don....., mayor de edad, con domicilio en....., calle.... núm.... y provisto del D.N.I. núm...., actuando en nombre propio (o en representación de....., como acredita por ....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle (Ávila), para la enajenación de la vivienda sita en la C/..... nº....., toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el mencionado inmueble en la cantidad de..... pts. (en letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que conoce y acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma del licitador".

En Santa Cruz del Valle, a 13 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—591

*Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar*

**EDICTO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza y tarifas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 7 de enero de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al art. 17-1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Narrillos del Rebollar, a 14 de febrero de 1991.

La Alcaldesa, *ilegible*

—592

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Muñico*

**ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado el día 30 de enero de 1991, se anuncia pública subasta de pastos que se detallan en el siguiente Pliego de Condiciones que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos del prado denominado Salobral.

**1. Objeto.** La presente subasta tiene por objeto la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos del prado denominado Salobral, durante el año 1991.

**2. Tipo de licitación.** El tipo de licitación es de 200.000 pesetas al alza.

**3. Duración del aprovechamiento:** Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1991.

**4. Fecha de la primera subasta:** Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del segundo miércoles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**5. Celebración de la segunda y tercera subasta:** Si más anuncios, de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los siete días, en el mismo lugar y hora, con idénticas condiciones. De resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera a los siete días, en el mismo lugar y hora con idénticas condiciones.

**6. Carácter de las subastas:** Las dos primeras subastas son de carácter restringido para vecinos de la localidad. A la tercera podrá concurrir cualquier español que acepte el pliego de condiciones.

**7. Forma de pago:** El adjudicatario efectuará el pago en dos fracciones iguales mediante ingreso en la cuenta de este Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Avila a la formalización del contrato y al 30 de septiembre de 1991.

**8. Procedimiento:** La subasta se realizará por el procedimiento de pujas a la llana, según costumbre tradicional y se adjudicará al último y mejor postor.

**9. Aprovechamiento:** El aprovechamiento de las hierbas y pastos se realizará con ganado lanar o vacuno.

**10. Gastos:** Todos los gastos que se deriven de este expediente, incluso los del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.

**11. Fianza:** Con el primer pago, el adjudicatario ingresará 10.000 pesetas en concepto de fianza para responder de los daños que puedan producirse en la finca que se arrienda y serán devueltos al finalizar el aprovechamiento si la finca queda en perfectas condiciones.

**12. Incompatibilidades e incapacidades:** No se encuentran afectados por las incompatibilidades e incapacitaciones los miembros de la Corporación, Juzgado de Paz o funcionarios del Municipio, ni sus familiares, siempre que reúnan la condición de agricultor o ganadero vecino de la localidad.

**13. Cumplimiento de las condiciones:** Del cumplimiento de las condiciones, así como de los daños

que se produzcan en las fincas colindantes, desperfectos en cercados o alambradas y postes del cerramiento, será responsable el adjudicatario, sin perjuicio de incautación de la finca.

**14. Mesa Presidencial:** Estará presidida por el Señor Alcalde o concejal en quien delegue, con la asistencia de los concejales que lo deseen y la del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El presente pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

Muñico, a 13 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Asterio Díaz Jiménez*.

—593

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Marlín*

### ANUNCIO

Aprobados por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1991, los Padrones del Precio público por Tránsito de Ganado y Cotos de Caza, ambos del ejercicio de 1991, quedan expuestos al público, al objeto de que los interesados puedan formular por escrito, durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las reclamaciones oportunas.

Marlín, a 18 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—647

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Gutierre Muñoz*

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Local, en sesión ordinaria del día 18 de febrero de 1991, la modificación del tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora del mismo, conforme a lo que determina la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente correspondiente estará a disposición del

público por espacio de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que los interesados legítimos le examinen y formulen las observaciones que consideren convenientes.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones el acuerdo será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar de nuevo acuerdo.

Gutierre Muñoz, a 18 de febrero de 1991.

El Alcalde, *D. Orencio Sáez Feijoo*.

—649

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Gimialcón*

### EDICTO

Por Don Cándido Martín Alonso, con domicilio en esta localidad, La Fuente nº 2, se ha solicitado de esta Alcaldía, licencia Municipal para apertura y puesta en funcionamiento de local destinado a Bar de cuarta categoría, sito en C/ Sindical nº 4 de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se vieren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gimialcón, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde, *Ilegible*.

—562

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Martiherrero*

### EDICTO

Se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del actual ejercicio 1991, con objeto de que durante dicho plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Martiherrero, a 18 de febrero de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—634